

Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.-

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para la celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria**, aclarando que, en la convocatoria de fecha 18 de octubre de 2023, se citó en la Sala de Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas; sin embargo, debido a la celebración de la semana cultural y a la exposición de documentos históricos en dicha Sala, se realizó en otra Sala del mismo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas; por lo que, reunidos en la Sala del Pleno Ministro Sergio Armando Valls Hernández, Edificio A, Segundo Piso, sita en Libramiento Norte Oriente Número 2100, Fraccionamiento El Bosque de esta Ciudad, las y los Ciudadanos **Consejera María del Carmen Coello Ibarra**, en su carácter de Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; **Mtro. José Uriel Estrada Martínez**, Auditor Superior del Estado de Chiapas; **Mtra. Adriana Rebollo Nuncamendi**, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; **Dra. Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; **Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; **Dra. Susana Sarmiento López**, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; también asistió por parte de la **Mtra. Liliana Angell González**, Secretaria de la Honestidad y Función Pública, el enlace permanente **Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea**, Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y como invitado en representación del **Dr. Javier Jiménez Jiménez**, Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, asistió el **Lic. Odilio Pérez Vicente**, Director de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda, quienes fueron legalmente convocados por conducto de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, **Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 fracción III y 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 14 y 16 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, de fecha 08 de agosto de 2023.

- 4.- Presentación del Informe del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), relativo a la información Municipal registrada.
- 5.- Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- 6.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 003/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.
- 7.- Presentación del Informe sobre la Alineación de los Planes Municipales de Desarrollo a las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.
- 8.- Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- 9.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 004/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- 10.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 005/CC/SAECH/2023, por el que se emiten los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y los Municipios del estado de Chiapas.
- 11.- Presentación del Proyecto de Bases de Coordinación y Funcionamiento del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, por la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 12.- Presentación del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), a cargo del Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas.
- 13.- Informe de la Secretaria Técnica Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, sobre el seguimiento de los Acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y asuntos relevantes.
- 14.- Asuntos Generales.
- 15.- Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista y declaración de Quórum.

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, verificó el quórum legal, nombrando a cada uno de los integrantes y dando constancia de la presencia de seis de los siete integrantes del Comité Coordinador, y procedió a dar cuenta a la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Comité Coordinador, sobre la existencia de quórum para sesionar.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien solicitó dispensa de la lectura del orden del día, toda vez que fue enviada de manera previa, así como la convocatoria a la Sesión, preguntando al colegiado si es de aprobarse en los términos en que fue circulada, informando a la Presidenta que el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

La Presidenta del Comité Coordinador por conducto de la Secretaria Técnica, procedió a preguntar a los integrantes del Comité Coordinador, si existe algún tema para registrar en asuntos generales, registrándose la Presidenta del Comité Coordinador con los siguientes puntos: **1).** Informe del sentido de los votos expresados en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción; **2).** Informe que remite el Mtro. José Uriel Estada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas.

Así también, se registró la Secretaría Técnica con los siguientes puntos: **1).** Oficio Número CC/P/030/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, suscrito por la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Comité Coordinador; **2).** Oficio Número HCE/CVyA/DPVP/0259/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por la Diputada Paola Villamonte Pérez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chiapas; y, **3).** Oficio Número HCE/CVyA/DPVP/0264/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por la Diputada Paola Villamonte Pérez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chiapas.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, de fecha 08 de agosto de 2023.

La Presidente del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, toda vez que fue circulada con la debida anticipación y su contenido es conocido por todos los presentes. Hecho lo anterior, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación, quien después de preguntar al Pleno, da cuenta que se aprueba por unanimidad de votos.

4.- Presentación del Informe del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), relativo a la información Municipal registrada.

La Presidenta del Comité Coordinador, solicitó la dispensa de la lectura del Informe del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), relativo a la información Municipal registrada, toda vez que fue enviado de manera previa y su contenido es conocido por todos los presentes. Luego de que dicha moción

fue aprobada por unanimidad de votos, se concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña del Informe.

La Secretaría Técnica señala que, el objetivo de dicho informe fue determinar qué municipios han cumplido con la obligación establecida en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en relación al artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas, relacionado con la entrega de las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para lograr lo anterior, se realizó una consulta al Sistema Declaramun PI, el cual es el mecanismo para la entrega de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Del total de las declaraciones enviadas en cualquiera de sus tipos (inicial, modificación y conclusión) ya sea completa o simplificada. Con la información se realizaron tres grupos, conforme al número de declaraciones enviadas por sus órganos internos de control municipal:

- ❖ Aquellos que no han enviado declaraciones.
- ❖ Aquellos que han entregado entre 1 y 49 declaraciones.
- ❖ Aquellos que han entregado 50 o más declaraciones.

De los 125 municipios que enumera la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se estudiaron únicamente 124 municipios, derivado de que actualmente el municipio de Belisario Domínguez, continua en litigio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obteniendo como resultado:

- ❖ 105 municipios que enviaron cuando menos una declaración
- ❖ 19 municipios no han entregado sus declaraciones.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador por conducto de la Secretaria Técnica, informa que el Comité Coordinador toma nota; por lo que se tiene por desahogado el punto del orden del día.

5.- Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien solicitó dispensa de la lectura del Proyecto de Reforma del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña del Proyecto de Reforma.

La propuesta de reforma aborda únicamente al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1), que corresponde al primer

Sistema del Sistema Electrónico Estatal, ya que si bien es cierto que en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, se establecen los plazos para presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses; sin embargo, dicha Ley no establece el plazo en el que se deba inscribir y actualizar el sistema mencionado (S1).

Por lo anterior, se propone una reforma del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas Planeación para el Estado de Chiapas, en la cual se establezca un plazo para que los responsables de cada organismo público inscriban y actualicen la información de las personas servidoras públicas que su organismo tiene adscritos.

De la misma forma, se resalta que, con la aprobación de esta propuesta de reforma, se dará cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Periodo 2023 – 2024, en el cual se establecieron las líneas de acción diseñadas conforme a las atribuciones de los integrantes del Comité Coordinador, proponiendo acciones que impacten en el Eje de Trabajo número I. "Coordinación y Vinculación Interinstitucional, en la línea de acción 7.- Realizar en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado la revisión, actualización a la normatividad aplicable en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción"

En uso de la palabra el Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; refiere en que la propuesta de reforma habría que agregarle otro párrafo para que se entienda lo que se pretende; en uso de la voz la Dra. Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; refiere que habría que modificar la redacción para que sea más clara.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador pone a consideración del Pleno por conducto de la Secretaria Técnica el Proyecto de Reforma del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y solicita a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación, la cual es aprobado por mayoría de votos, con una abstención del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Pleno del Comité Coordinador **acuerda lo siguiente:** se instruye a la Secretaria Técnica que se realice la adición al proyecto conforme a lo expuesto por el Auditor Superior del Estado; para que envíe el Proyecto de Reforma del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, a la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

6.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 003/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien solicitó dispensa de la lectura del Acuerdo Número 003/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas

para Estado de Chiapas, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña de la Recomendación Pública.

La Secretaria Técnica señala que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, los Órganos Internos de Control son responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo. Por su parte, el primer párrafo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, refiere que el Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de verificar y recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y entregarlas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Por lo anterior, y tomando en consideración el Informe del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), relativo a la información Municipal registrada, se advierte lo siguiente:

De los 124 municipios que conforman la entidad federativa:

- ❖ 105 municipios enviaron cuando menos una declaración y,
- ❖ 19 municipios no entregaron sus declaraciones.

Lo anterior demuestra el incumplimiento de los artículos 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, por lo que se presenta el Proyecto de la Recomendación Pública para su análisis y aprobación.

En uso de la palabra la Consejera Presidenta manifiesta que los Municipios forman parte del Sistema Anticorrupción del estado, en términos del artículo 6 de la ley local de la materia y que se deben crear las bases para que se coordinen las actividades en el combate a la corrupción; por su parte la Consejera de la Judicatura expone que ya en los próximos meses inicia el proceso electoral por lo que no es el momento de emitir esta recomendación; por último, el Auditor Superior del Estado de Chiapas refiere a la situación de algunos Municipios; por lo que propone que la Secretaria Ejecutiva realice un estudio y análisis al respecto.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador pone a consideración del Pleno por conducto de la Secretaria Técnica el Acuerdo Número 003/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas y solicita a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación, el cual no es aprobado¹.

¹ ANEXO I: Oficio número CC/P/038/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante

Acto seguido, el Pleno del Comité Coordinador **acuerda lo siguiente:** en cumplimiento a lo discutido en esta Sesión, se instruye a la Secretaria Técnica que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción realice un estudio y análisis de la situación de cada Municipio; asimismo, que solicite por escrito al Órgano Interno de Control de los Municipios correspondientes, el motivo del incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.

7.- Presentación del Informe sobre la Alineación de los Planes Municipales de Desarrollo a las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

La Presidenta del Comité Coordinador, solicitó la dispensa de la lectura del Informe sobre la Alineación de los Planes Municipales de Desarrollo a las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, toda vez que fue enviado de manera previa y su contenido es conocido por todos los presentes. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña del Informe.

La Secretaria Técnica señala que, el objetivo de dicho informe fue determinar la vinculación que existe entre las acciones de los Planes Municipales de Desarrollo del periodo 2021-2024, con las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción, para ello, se realizó una búsqueda en las páginas oficiales de los municipios y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los Planes Municipales señalados, conforme al artículo 89 fracción I del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Una vez obtenida la información, se procedió analizar si los Planes Municipales de Desarrollo consideran enfoques transversales respecto al combate a la corrupción y si sus estrategias se vinculan con alguna de las 67 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. De los 124 municipios que hay en Chiapas se pudieron analizar 90.

Con la información de 90 Planes Municipales de Desarrollo se determinó que:

- ❖ 25 municipios tienen una política pública transversal anticorrupción en su Planes Municipales de Desarrollo.
- ❖ 62 municipios tienen al menos una estrategia alineada a las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.
- ❖ 22 de los municipios analizados no tienen política pública transversal y no tienen estrategias que se puedan alinear a la Política Estatal Anticorrupción. 56 de las 67 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción están alineadas a la planeación de los municipios del periodo administrativo 2021-2024.

Asimismo, se detectó que 45 municipios no cumplen con el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en los que se señala que los municipios "Deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente,

el cual emite su voto en contra del Proyecto del Acuerdo Número 003/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.

a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional sus Planes Municipales de Desarrollo”.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador por conducto de la Secretaria Técnica, informa que el Comité Coordinador toma nota; por lo que se tiene por desahogado el punto del orden del día.

8.- Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien solicitó dispensa de la lectura del Proyecto de Reforma del artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña del Proyecto de Reforma.

La Secretaria Técnica señala que, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció en el Eje 1. Política y Gobierno el tema i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; y en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 se consideró atender problemas públicos en todas sus dimensiones, por lo que incorporó como una de sus políticas transversales el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, además de considerar en el Eje 1. Gobierno Eficaz y Honesto el tema 1.2 Austeridad y combate a la corrupción.

Tomando en consideración que los Municipios son integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es menester que los Planes Municipales estén alineados a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a las 67 prioridades de política pública para el combate y control de la corrupción en nuestra entidad, por lo que, en consideración que el artículo 28 artículo de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, es el precepto que establece las directrices que deben observar los ayuntamientos en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas para el periodo 2023 – 2024, en el cual se establecen las líneas de acción diseñadas conforme a las atribuciones de los integrantes del Comité Coordinador, se propone realizar acciones que impacten en el Eje de Trabajo número I. “Coordinación y Vinculación Interinstitucional, en la línea de acción 7.- Realizar en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado la revisión, actualización a la normatividad aplicable en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción”.

Por lo anterior, se propone una reforma al artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, en la que se incluya el combate a la corrupción y se observen los objetivos y fines establecidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como en la Política Estatal Anticorrupción.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador pone a consideración del Pleno por conducto de la Secretaria Técnica el Proyecto de Reforma del artículo 28 de la Ley de Planeación

para el Estado de Chiapas y solicita a la Secretaría Técnica proceder a tomar la votación, la cual es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido el Pleno del Comité Coordinador **acuerda lo siguiente:** se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe el Proyecto de Reforma del artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas a la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

9.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 004/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaría Técnica quien solicitó dispensa de la lectura del Acuerdo Número 004/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para hacer una breve reseña de la Recomendación Pública.

La Secretaría Técnica manifiesta que, el Plan de Desarrollo Municipal es el documento rector que establece metas, estrategias y acciones, que permite guiar la acción pública a través de líneas estratégicas claras y definidas, que servirán para atender las principales preocupaciones en los ámbitos social, económico y político del municipio, por ello, es indispensable que este documento esté a la disposición de todas las personas.

Por ello, y con la finalidad de determinar la vinculación entre las acciones estipuladas en los Planes Municipales de Desarrollo del período 2021-2024, y las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, realizó una búsqueda de los Planes Municipales de Desarrollo de los 124 municipios del Estado de Chiapas, tanto en sus páginas de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Como resultado de lo anterior, se integró el Informe sobre la Alineación de los Planes Municipales de Desarrollo a las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, y se determinó lo siguiente:

De los 124 municipios que conforman la entidad federativa, únicamente se analizaron 90, determinándose que 45 incumplen con la obligación específica que se prevé en la fracción I, del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por lo que se presenta el Proyecto de la Recomendación Pública para su análisis y aprobación.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador pone a consideración del Pleno por conducto de la Secretaría Técnica el Acuerdo Número Acuerdo Número 004/CC/SAECH/2023, relativo a la Recomendación Pública que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo

89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y solicita a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación, el cual no es aprobado.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta expone que el órgano garante es el órgano facultado por la Ley para realizar las verificaciones de las obligaciones de transparencia, conforme al capítulo VI, artículos 100 al 106 de la ley local de la materia; por lo que el Sistema invadiría el ámbito de competencia del citado órgano; en el mismo sentido exponen la Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción, y la Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo.

Acto seguido, el Pleno del Comité Coordinador **acuerda lo siguiente:** en cumplimiento a lo discutido en esta Sesión, se instruye a la Secretaria Técnica para que gire atento oficio a los Ayuntamientos Municipales que se encuentren en dicha hipótesis, con la finalidad de invitarlos a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

En este momento se retiran de la Sesión el Auditor Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; y el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; por compromisos de agenda; por lo que la Consejera Presidenta, a través de la Secretaria del Técnica verifica que hay quórum para continuar con la sesión.

10.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 005/CC/SAECH/2023, por el que se emiten los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y los Municipios del estado de Chiapas.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien solicitó dispensa de la lectura del Acuerdo Número 005/CC/SAECH/2023, por el que se emiten los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y los Municipios del estado de Chiapas, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, hace una breve reseña de los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y los Municipios del estado de Chiapas.

La Secretaría Técnica señala que, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas para el periodo 2023 – 2024, en el cual se establece las líneas de acción diseñadas conforme a las atribuciones de los integrantes del Comité Coordinador. Se propone realizar acciones que impacten en el Eje de Trabajo número I. "Coordinación y Vinculación Interinstitucional, en la línea de acción 5.- Emitir Mecanismo de coordinación entre el Comité Coordinador y Municipios en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción".

Para dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; cumpliendo el objetivo establecido en la fracción V, del artículo 2° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se emitieron los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y los Municipios del estado de Chiapas, en los cuales se establecen las acciones conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización

y control de recursos públicos de la administración municipal, con relación a lo previsto en la fracciones II y X, del artículo 8° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta expone que se encuentra vigente el Convenio aprobado por el Comité Coordinador que refiere a estas acciones; asimismo resalta que no lo han firmado todos los Municipios del estado; por lo que es importante continuar con este mecanismo; en ese sentido coinciden todos los integrantes del Pleno.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador procedió a someter a consideración del Pleno por conducto de la Secretaría Técnica, la aprobación del Acuerdo Número 005/CC/SAECH/2023, por el que se emiten los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y los Municipios del estado de Chiapas, el cual no es aprobado.

En uso de la voz la Presidenta del Comité Coordinador, propone al Pleno que se continúe con la suscripción del "Acuerdo para la Implementación de Acciones Conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos de la Administración Municipal" entre el Comité Coordinador y los Municipios, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 13 de septiembre de 2021. Al respecto el Pleno manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Presidenta.

11.- Presentación del Proyecto de Bases de Coordinación y Funcionamiento del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, por la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

La Secretaría Técnica, en uso de la voz señala que mediante Oficio No. CC/P/023/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, girado por la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, propuso la incorporación en el orden del día de esta Segunda Sesión del Comité Coordinador, el proyecto del documento intitulado: "Bases de Coordinación y Funcionamiento del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas", para que sea discutido, así como para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité Coordinador señala que el objeto del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través del Comité Coordinador, fijará las bases, principios y lineamientos, para la forma en que deberán llevarse a cabo la coordinación entre sus integrantes; en términos del párrafo segundo del artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, y esto es precisamente a lo que refiere este proyecto de norma jurídica, de establecer las bases, como el mecanismo de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Estas bases tienen origen pues, de lo preceptuado en los artículos 6 párrafo segundo y 7 en la parte que nos interesa, de la ley de la materia, con la finalidad de que el Sistema Anticorrupción del estado funcione de manera coordinada y a través de grupos de trabajo que se proponen.

La finalidad del proyecto es que la misma sea enriquecida por cada integrante del Comité Coordinador; para que en su caso sea aprobado en la próxima sesión.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, pregunta si existe algún comentario o duda al respecto por parte de los integrantes de Pleno del colegiado, se informa que se tiene por desahogado el punto del orden del día, en los términos presentados.

12.- Presentación del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), a cargo del Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz al Lic. Odilio Pérez Vicente, Director de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda, en representación del Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, quien presenta el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

En uso de la voz, el Lic. Odilio Pérez Vicente, señala que desde inicio del ejercicio 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, inició los trabajos de revisión del tema Anexo Transversal Anticorrupción, en el que se analizó la metodología de lineamientos, el plan, visualizando la oportunidad de que a nivel sistema pudiéramos identificar ciertas acciones y ciertos recursos que están relacionados a con el tema del combate a la corrupción. Así, en conjunto con el personal de informática de la Secretaría de Hacienda, dicha Secretaría inició el trabajo, resaltando que, lo importante del presupuesto que se ha hecho es que se tiene planeado que en la segunda quincena del mes de noviembre del presente año, pueda darse a conocer a todos los organismos públicos, para que puedan identificar las acciones y el presupuesto enfocados a esta parte de atender en los sistemas anticorrupción.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador por conducto de la Secretaria Técnica, informa que el Comité Coordinador toma nota; por lo que se tiene por desahogado el punto del orden del día.

13.- Informe de la Secretaria Técnica Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, sobre el seguimiento de los Acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y asuntos relevantes.

La Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien procede a informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos emanados de las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y asuntos relevantes, con fundamento en los artículos 34 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y 12 fracción IX de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, informó lo siguiente:

❖ **SESIONES DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN:**

- a) **Período 2021-2022**, el 09 de diciembre de 2021, se celebró la Instalación y Primera Sesión Ordinaria, se emitieron 2 acuerdos, los cuales se encuentran atendidos en su totalidad.

a.1) **Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**, a la fecha, 66 ayuntamientos han emitido su Código de Ética; y 47 ayuntamientos que han emitido su Código de Conducta; así como 12 Dependencias u Organismos Públicos cuentan con Código de Ética, 57 Dependencias u Organismos Públicos tienen Código de Conducta y 2 Dependencias u Organismos Públicos tienen Código de Ética y Conducta.

a.2) **Acuerdo por el que se establece los días 9 de cada mes como el “Día por la Integridad**: las acciones que ha realizado el Comité Coordinado y la Secretaría Ejecutiva a la fecha son las siguientes:

- ❖ **Auditoría Superior del Estado de Chiapas**: Difusión en Redes sociales; se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Integridad en donde se aprobaron los Lineamientos de dicho Comité, asimismo se aprobó la creación del Subcomité de Equidad y Género y la realización de la Encuesta de Integridad del Ente Fiscalizador; y se llevó a cabo la Primera Sesión del Ciclo de webinarios sobre el “Fortalecimiento de la Integridad y la Ética Pública en las Entidades de Fiscalización Superior”.
- ❖ **Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas**: Difusión en redes sociales, entrevistas mensuales en canal 10.
- ❖ **Poder Judicial del Estado de Chiapas**: Difusión en redes sociales; y en el marco de la Semana de la Ética Judicial, se realizó la campaña Justicia con Valor, así como el curso de Ética judicial aplicada a casos prácticos, y las Conferencias de Ética e Integridad del Funcionario Judicial; la Integridad en el Servidor Público y la de Normas Éticas que regulan la impartición de la Justicia.
- ❖ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas**: Difusión en Redes sociales; la aprobación de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética; el Proceso de Conformación e Instalación del Comité de Ética; la participación en el Programa Cívico, Honores a la Bandera; la aprobación del Código de Conducta; y la Participación en las Mesas de Diálogo, “Mujeres por la Integridad”.
- ❖ **Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas**: Difusión en Redes sociales; la Presentación de Documento de Seguridad y Sistema de Gestión de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales; y la Entrega de Reconocimiento a personas servidoras públicas del área de Defensoría de Oficio y de Coordinadora de Archivos.
- ❖ **Consejo de Participación Ciudadana**: Difusión en redes sociales.
- ❖ **Secretaría Ejecutiva**: Difusión en redes sociales; la Transmisión de las Mesas de Diálogo Mujeres por la Integridad en Chiapas; y la participación en el Programa Cívico, Honores a la Bandera.

b) **Período 2022-2023**, el 09 de marzo de 2022, se celebró la Primera Sesión Ordinaria.

c) **Período 2023-2024**, el 14 de marzo de 2023, se celebró la Primera Sesión Ordinaria, se emitió 1 acuerdo, el cual se encuentra en trámite.

c.1) **Bases y Principios de Coordinación que emite el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.**

- ❖ En la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción, celebrada el 14 de marzo del año en curso, se presentó el documento, y se acordó incorporarlo en el orden del día de la

próxima Sesión, para su adopción por parte de cada uno de los Municipios, una vez que sea aprobado por el Comité Coordinador, cumpliendo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; cumpliendo el objetivo establecido en la fracción V, del artículo 2° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

- ❖ Actualmente se encuentra enlistado de orden del día de esta sesión del Comité Coordinador.

❖ **SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:**

- a) **Periodo 2020-2021**, se celebraron 4 sesiones ordinarias, en las que se tomaron 8 acuerdos, de los cuales 1 se encuentra pendiente.

a.1) **Seguimiento de acuerdo:**

- ❖ **Acuerdo Número 006/CCSAECH/2020**, mediante el cual se aprobó la suscripción de Convenios de Colaboración por conducto de la Presidenta, con los entes públicos del Estado de Chiapas, diversos a los que integran el Comité Coordinador y que resguarden información relacionada con los Sistemas Electrónicos enumerados en el artículo 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

En cumplimiento a lo anterior, se informa que a la fecha se han suscrito 13 convenios.

- b) **Periodo 2021-2022**, se celebraron 6 sesiones, 4 ordinarias y 2 extraordinarias, en las cuales se tomaron 12 acuerdos mismos que se encuentran atendidos en su totalidad.

- c) **Periodo 2022-2023**, se celebraron 4 sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron 7 acuerdos mismos que se encuentran atendidos en su totalidad.

- d) **Periodo 2023-2024**, a la fecha, se ha celebrado 1 sesión ordinaria, en la cual se tomaron 3 acuerdos, de los cuales 1 se encuentra pendiente de publicación en el Periódico Oficial.

d.1) **Seguimiento de Acuerdos:**

- ❖ **Calendario de Sesiones**, concluido.

- ❖ **Acuerdo Número 001/CCSAECH/2023**, mediante el cual se aprobó el Programa de Trabajo anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Periodo 2023, 2024, en trámite publicación en el Periódico Oficial.

- ❖ **Programa Cívico**, a la fecha se han realizado 5 Honores a la Bandera.

❖ **ASUNTOS RELEVANTES (PAT):**

1.- **Ética e Integridad:**

- ❖ **Mesas de Diálogo "Mujeres por la Integridad en Chiapas"**, a la fecha se han realizado 8 Mesas de Diálogo "Mujeres por la Integridad en Chiapas".

- ❖ **Coalición por la Integridad suscritas entre el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**, se han suscrito 2 coaliciones, el 24 de octubre de 2022, con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, Capítulo Chiapas; y el 05 de diciembre de 2022 con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez, se suscribió convenio el 05 de diciembre de 2022.
- ❖ **Escuela anticorrupción, la Primera Edición**, dio inicio el 20 de agosto de 2021, se nombró al curso "Aspectos Fundamentales del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas", concluyendo el 11 de febrero de 2022. La **Segunda Edición**, se realizó un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH), iniciando el 9 de noviembre de 2022 y concluyó el 17 de febrero de 2023, en la que se impartieron los cursos de Generalidades del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; Investigación y Clasificación de las Faltas Administrativas Graves y No Graves; Gestión Documental y Organización de Archivos. La **Tercera Edición** dio inicio el 26 de abril de 2023, en la que se impartirán los cursos de Rendición de Cuentas - DeclaraFácil PI Portable; Auditorías archivísticas e Inglés.

2.- Tecnología de la información y la comunicación en el combate a la corrupción:

- ❖ **Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1)**, Respecto del S1, tenemos datos de 155 sujetos obligados (aprox. 60%), de los enlaces técnicos tenemos a 19, 13 de convenios y 6 del Comité Coordinador. En la PDN se encuentran un total de 60,167 declaraciones patrimoniales y de intereses.
- ❖ **Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de Contrataciones Públicas (S2)**, Los días 23 y 24 de octubre de 2023, se capacitó a 45 mujeres y 130 hombres (175 personas) de 99 sujetos obligados (aprox 38%)
- ❖ **Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3)**, Durante el mes de noviembre estaremos capacitando respecto de los Sistemas Sancionados P y sancionados SP a los Titulares de los Órganos internos de control municipales o equivalentes de los Municipios, Organismos Autónomos, y de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de la Honestidad y Función Pública y Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, y posteriormente entregando credenciales de acceso para ambos sistemas.

3.- Implementación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción:

- ❖ **Guía Metodológica para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción**, se realizó la Guía metodológica para el programa de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), que es un instrumento dirigido a los organismos implementadores para establecer las estrategias, líneas de acción e indicadores.
- ❖ **Consejo Consultivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de la PEA**, Para la integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el 05 de julio de 2023, se instaló el Consejo Consultivo en donde participan 18 ciudadanos y ciudadanas de los diferentes sectores de la sociedad, quienes hasta la fecha han realizado 3 sesiones.
- ❖ **Grupo Técnico para la Implementación de la PEA**, los líderes de implementación están conformados por 6 integrantes del Comité Coordinador, además de la Secretaría de

Hacienda, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Oficialía Mayor y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Con fecha 23 de octubre del año 2023, se llevó a cabo la Instalación del Grupo Técnico y la primera mesa de trabajo para elaborar el PI-PEA, en la cual asistieron los 11 enlaces del Grupo Técnico, así como integrantes del Consejo Consultivo, los 4 integrantes del CPC, así como los enlaces del Comité Coordinador;

- ❖ **Anexo transversal Anticorrupción (ATA)**, en nuestro país, como parte de la instrumentación del presupuesto con base en resultados, se comenzó a incluir en el Presupuesto de Egresos una manera de identificar y cuantificar la proporción de recursos públicos destinados a la atención de grupos específicos de la población o problemáticas nacionales bajo una perspectiva de transversalidad, denominados Anexos Transversales.

Dentro del marco del Convenio de Colaboración con la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, se realizó la gestión para la inclusión del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) dentro del proceso para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2024.

❖ **ASUNTOS RELEVANTES:**

- ❖ **Denuncias recibidas por posibles hechos de corrupción 2023**, en el período comprendido de enero a julio de 2023, la Secretaría Ejecutiva recibió cuatro escritos en los que se manifestaron posibles hechos de corrupción, los cuales se fueron atendidos.

Expuesto lo anterior, la Secretaria Técnica pregunta si existe algún comentario o duda al respecto por parte de los integrantes del colegiado, sin recibir comentario alguno. En este sentido, informa al Pleno que se tiene por desahogado el punto del orden del día.

14.- Asuntos Generales.

En este punto se inscribió la Presidenta del Comité Coordinador Consejera María del Carmen Coello Ibarra, con dos temas:

1). Informe del sentido de los votos expresados en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Consejera Presidenta da cuenta al Pleno sobre el sentido de los votos emitidos en los puntos 2, 5 y 6 del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 11 de agosto de 2023, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, se aprobaron en lo general más no en particular; asimismo, se remitieron las manifestaciones expresadas mediante oficio CC/P/015/2023 en vía electrónica, para que conste en dicha Acta, dentro del plazo de 10 días en términos del artículo 20 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción.

2). Informe que remite el Mtro. José Uriel Estada Martínez; Auditor Superior del Estado de Chiapas.

La Consejera Presidenta da cuenta al Pleno del Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2021, que remite el Mtro. José Uriel Estada Martínez; Auditor Superior del Estado de Chiapas y se hace entrega de una copia a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador.

Por su parte, la Secretaria Técnica Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, se inscribió con tres temas a informar:

1). Oficio Número CC/P/030/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, suscrito por la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Comité Coordinador.

La Secretaria Técnica da cuenta al Pleno del oficio mencionado en el que remiten los argumentos al sentido de los votos expresados en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 11 de agosto de 2023, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Cabe mencionar que, al respecto, la Presidenta ha dado cuenta al Pleno en el punto 1) del apartado anterior.

2). Oficio Número HCE/CVyA/DPVP/0259/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por la Diputada Paola Villamonte Pérez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chiapas.

La Secretaria Técnica da cuenta al Pleno del oficio mencionado en el que solicita tenga a bien informar que acciones y estrategias, se han implementado para darle atención y seguimiento a los que el Comité Coordinador ha establecido en todos los Entes Públicos del Estado (tres poderes, organismos autónomos y ayuntamientos) para la integración, organización y funcionamiento del SAECH, a efecto de prevenir y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, los resultados que se han obtenido y en caso de existir omisión, lo que se ha implementado al respecto.

Mediante oficio Número SESAECH/ST/0801/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a la Diputada Paola Villamonte Pérez, se remitió Informe de Acciones y Resultados a tres años de la Implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y cuadernillo de Anexos el cual contiene Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador de los Periodos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023; Informe Anual de Resultados del Comité Coordinador de los Periodos 2020-2021, 2021-2022; Guía Metodológica para elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y Anexo Transversal Anticorrupción.

Asimismo, se hace entrega de una copia del Informe de acciones, estrategias y resultados a tres años de la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador.

3). Oficio Número HCE/CVyA/DPVP/0264/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por la Diputada Paola Villamonte Pérez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chiapas.

La Secretaria Técnica da cuenta al Pleno del oficio mencionado en el que se envía copia de la solicitud presentada por el Consejo Consultivo para la Implementación y Evaluación de la Policía Estatal Anticorrupción, en el que solicitan tenga a bien darles a conocer cuando la Comisión de Selección emitirá la Convocatoria que señala la fracción II del artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Mediante oficio Número SESAECH/ST/0876/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, dirigido a la Mtra. Karina Daniela Palacios Ramírez, se remite la solicitud del Consejo Consultivo presentada a la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado.

15.- Clausura de la Sesión.

Siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día de su inicio, se dan por desahogados los puntos del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se procede a clausurar los trabajos, firmando al calce y margen por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.


Por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Consejera María del Carmen Coello Ibarra
Presidente del Comité Coordinador




Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas



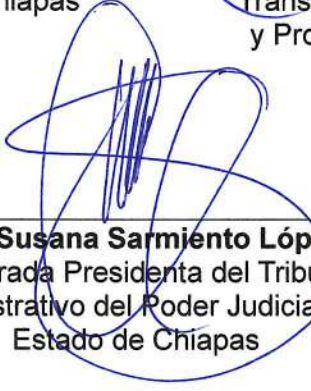
Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi
Fiscal de Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Chiapas



Dra. Zelmira Perla de Rocio Gutiérrez Beltrán
Representante del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Chiapas

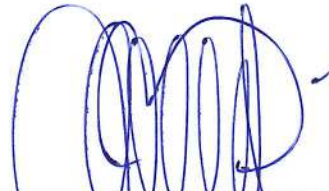


Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 26 de octubre del año 2023.-----



Mtra. Dayannara Aguilar Ballinas
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas



Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea
Enlace permanente de la Secretaría de
la Honestidad y Función Pública

Invitado



Lic. Odilio Pérez Vicente
Representante del Secretario de
Hacienda del Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 26 de octubre del año 2023.-----

